



Buenos Aires, 10 de diciembre de 2013

VISTO

La necesidad de darle un marco institucional a las acciones que se han desarrollado, a lo largo de las diversas gestiones que tuvo esta Facultad desde el regreso de la democracia el 10 de diciembre de 1983, con el objetivo de bregar por la memoria, la verdad y la justicia por el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales que sufrió nuestro país y en particular esta Facultad, por parte del Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar.

CONSIDERANDO

Que desde el 10 de diciembre de 1983 el Estado Nacional ha venido desarrollando diversas iniciativas, la primera de las cuales fue la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) mediante el Decreto 187/83, uno de cuyos miembros fuera el Prof. Gregorio Klimovsky, quien ejerciera el cargo de decano normalizador de esta casa de estudios entre los años 1984 y 1985.

Que mediante resolución (DN) 41/84 el decano Klimovsky remite copia de los legajos de los no-docentes Eduardo Benito Francisco Corvalán, Carlos Eusebio Montoya y Juan Carlos Domínguez, que habían sido dados de baja durante la dictadura militar por no presentarse a trabajar, dado que era razonable suponer que fueran desaparecidos.

Que el informe final de la CONADEP, conocido mundialmente con el nombre de "Nunca más", se ha constituido en un documento esencial en la defensa de los derechos humanos y la memoria de los aberrantes hechos cometidos por el Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar.

Que al inicio de la democracia hubo acciones del Estado que contribuyeron fuertemente a los objetivos de Memoria, Verdad y Justicia en relación con la reparación de las atrocidades cometidas por el Terrorismo de Estado en relación con los Derechos Humanos, como lo han sido la misma CONADEP o el Juicio a las Juntas de Comandantes en Jefe de la última Dictadura Militar, cuyo fallo fuera emitido el 9 de diciembre de 1985.

Que desde el retorno de la democracia las organizaciones gremiales de esta Facultad realizaron diversas acciones para recordar a los estudiantes, graduados y no-docentes de nuestra Facultad víctimas del Terrorismo de Estado, por ejemplo mediante la confección de una primera lista con sus nombres y fecha de desaparición, luego plasmadas en murales en los Pabellones I y II.

Que en el mismo período hubo otras acciones que han constituido claros retrocesos en este camino, como ser la aprobación por el Congreso de la Nación de las Leyes nº 23.492 de Punto Final en el año 1986 y nº 23.521 de Obediencia Debida en el año 1987 y el Decreto 2741/90 dictado el 29 de diciembre



de 1990 por el presidente Carlos Menem en beneficio de los ex miembros de las juntas militares condenados en 1985.

Que a lo largo de estos 30 años se mantuvo vivo el reclamo de los Organismos de Derechos Humanos para que se conozca la verdad sobre la responsabilidad del Estado en el quebrantamiento de los derechos humanos, no se olvide lo ocurrido y se haga justicia.

Que el 17 de septiembre de 1998 la Facultad hizo entrega del diploma de Licenciado en Física de Daniel Eduardo Bendersky a su madre, Fany Brener, y su padre, José Bendersky, a 20 años de su desaparición, luego que una mesa examinadora evaluara, en ausencia, la tesis de grado que había terminado de escribir y no había llegado a presentar.

Que desde el año 1999 y de manera ininterrumpida las autoridades de esta Facultad han manifestado mediante diversos actos administrativos el repudio al Golpe de Estado perpetrado el 24 de marzo de 2006.

Que a partir del año 2003 los poderes del Estado Nacional, mediante diversas acciones, retoman y profundizan el camino de la verdad, la memoria y la justicia.

Que en agosto del año 2003 fue aprobada la Ley nº 25.779 que anuló las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final, lo que fue convalidado por la Corte Suprema de Justicia, que las declaró inconstitucionales el 14 de junio de 2005.

Que el 6 de septiembre de 2006 el juez Norberto Oyarbide declaró la inconstitucionalidad del Decreto 2741/90 que indultó a los miembros de las juntas para procesar a Jorge Rafael Videla en el caso del secuestro de los empresarios Gutheim; y el 19 de septiembre de 2006 la Cámara de Casación Penal declaró la inconstitucionalidad del indulto concedido al general Santiago Omar Riveros, criterio confirmado el 15 de julio de 2007 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Mazzeo".

Que el 16 de diciembre de 2003, mediante el Decreto nº 1259/2003 posteriormente modificado mediante el Decreto nº 1852/2007, se crea el Archivo Nacional de la Memoria, organismo desconcentrado en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, cuyas actividades fundamentales son obtener, analizar, clasificar, duplicar, digitalizar y archivar informaciones, testimonios y documentos sobre el quebrantamiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales en que esté comprometida la responsabilidad del Estado Argentino y sobre la respuesta social e institucional ante esas violaciones.

AA

ce



Que el 1 de agosto de 2002 se sanciona la Ley nº 25.633 mediante la cual se instituye el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976.

Que el 15 de marzo de 2006 se sanciona la Ley nº 26.085 mediante la cual se incorpora el día 24 de marzo — Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia —entre los feriados nacionales.

Que en el año 2006 se organizó en esta Facultad el ciclo de actividades "A treinta años del 24 de marzo de 1976".

Que en el marco del mencionado ciclo, el 23 de marzo de 2006 se realizó el Acto recordatorio en el que se reivindicó e hizo presentes a nuestros detenidos-desaparecidos, así como se homenajeó a las organizaciones de derechos humanos y a todos aquellos que luchan por la plena vigencia de los derechos humanos, en el que fueron oradores Fernando Álvarez Rojas -egresado de esta Facultad, Investigador de la Universidad de Campinas, hermano y cuñado de víctimas de desaparición forzada, Gabriela Pasquini -Docente-Investigadora de esta Facultad, hija de desaparecidos- y Adriana Calvo - Docente-Investigadora de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires, ex-desaparecida.

Que en ocasión de esa actividad, se generó la primera lista oficial de estudiantes, graduados y no-docentes detenidos desaparecidos de nuestra Facultad, mediante el cruce de los datos de la CONADEP y Organismos de Derechos Humanos, la primera lista producida por los gremios de la Facultad, con el listado de alumnos y personal de esta casa de estudios, presentando públicamente a través de un video elaborado con las fotos que figuraban de sus legajos.

Que en el marco del mencionado ciclo el 30 de marzo de 2006 se realizó la Mesa redonda "¿Qué pasó en la Facultad durante la dictadura y sus antecedentes?", en la que se discutió y reflexionó sobre la agresión sufrida por nuestra Facultad a causa de la llamada "Misión Ivanissevich" durante los oscuros días de la "Triple A" y, posteriormente, por la dictadura militar a partir del 24 de marzo de 1976, hasta la etapa de recuperación de la democracia, entrados los 80 en la que participaron los oradores Luis Quesada-Allue -quien era profesor en el momento de la intervención de 1974-, Oscar Martínez -quien era estudiante y docente auxiliar al inicio de la dictadura-, Juan Carlos Pedraza -quien era docente a fines de la dictadura y fue organizador de la AGD-, Alberto Teszkiewicz -graduado a fines de la dictadura que organizara el Centro de Graduados y fuera miembro de la comisión revisora de concursos 82/83-, y Carolina Vera -quien fuera en el año 1983/84 la primera secretaria de Derechos Humanos del CECEN y en el año 2006 Vicedecana de esta Facultad-.

Que el 28 de noviembre de 2006 se le hizo entrega del diploma de Licenciado en Ciencias Meteorológicas de Ricardo Chidichimo a Ricardo -su padre-, y Florencia -su hija-, quien había terminado



de cursar la carrera pero no había tramitado el título, y el 20 de noviembre de 1976 fue secuestrado por el Terrorismo de Estado y pasó a engrosar la lista de los desaparecidos.

Que el 30 de noviembre de 2006 se realizó en esta Facultad la segunda jornada del Coloquio Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo, sobre el aporte de las ciencias al esclarecimiento de la identidad de las personas, con la presencia de Estela de Carlotto -Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo-, Ángel Carracedo Álvarez - Director del Instituto de Medicina Legal de la Universidad de Santiago de Compostela-; Horacio Pietragalla -nieto recuperado-; Pablo Coll, -investigador del Departamento de Computación de esta Facultad-, y Viviana Bernath -Doctora en Ciencias Biológicas-.

Que el 14 de octubre de 2008 se desarrolló en esta Facultad la presentación del libro "Las abuelas y la genética: el aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos" con la participación en el panel de Rosa Tarlovsky de Roisinblit -vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, Alberto Kornblihtt -biólogo molecular y profesor de esta Facultad- y Pedro Luis Nadal García -nieto recuperado-.

Que el 3 de diciembre de 2009, día en que hubiera cumplido 68 años, se realizó el acto homenaje a Eduardo Corvalán, trabajador no docente de esta Facultad -en presencia de sus hijos Mariana y Gabriel-, quien fuera desaparecido junto a su mujer embarazada el 22 de julio de 1976, y cuyos restos fueron hallados en 2009.

Que en ocasión de conmemorarse el 24 de marzo de 2012 se instaló en el ingreso al Pabellón II una cartelera con el listado de nombres y la fotografía de cada uno de los desaparecidos estudiantes, graduados y no docentes de la Facultad durante la última dictadura militar, hecho al que se le diera intensa difusión en las redes sociales lo que permitió subsanar errores y omisiones involuntarias.

Que durante el año 2012 esta Facultad, a través de docentes y estudiantes del Departamento de Computación, desarrolló un software para el manejo y acceso de consultas en línea de la base del Parque de la Memoria, que reúne la información de las víctimas del Terrorismo de Estado ejercido durante la última dictadura cívico-militar.

Que el 24 de julio de 2013 el Programa de Historia de la Facultad en conjunto con la gestión de la Facultad rindió un homenaje a Inés Ollero, estudiante de biología secuestrada el 19 de julio de 1977, en el que se expuso el primer afiche de la serie producida por el Proyecto Desaparecidos de Exactas del mencionado Programa de Historia.

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, el día 23 de septiembre de 2013 mediante resolución (CD) 2357/13 resolvió designar con el nombre de "Eduardo Corvalán" a la Hemeroteca del Departamento de Física.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Universidad de Buenos Aires



Que resulta pertinente y necesario dar un marco institucional y permanente a estas actividades de reconstrucción de la Memoria en esta Facultad, en el marco del trigésimo aniversario del regreso a la democracia.

Que en el día de la fecha se celebra el 30º aniversario del regreso de la Democracia y el Día Internacional de los Derechos Humanos, establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En uso de las atribuciones que establece el artículo 117 del Estatuto Universitario.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º- Constituir una Comisión Permanente de la Memoria de esta Facultad, que tendrá como misión mantener viva la memoria sobre los crímenes cometidos por el Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar, por violaciones de los Derechos Humanos, en los que se vieron involucrados estudiantes, graduados y no-docentes de esta Facultad, contribuyendo a la preservación y difusión de los documentos relacionados a estos con que cuente la institución.

ARTICULO 2º- La Comisión Permanente de la Memoria de esta Facultad estará constituida por el Decano y/o la persona que este designe para esa función, el Secretario de Extensión, Graduados y Bienestar, el responsable del Programa de Historia de esta Facultad y la Directora de la Biblioteca.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese al Consejo Superior, al Archivo Nacional de la Memoria, al Parque de la Memoria, desde amplia difusión, y cumplido, archívese.

Resolución D. Nº: 4 0 7 5

Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario de Extensión, Graduados y Bienestar
FCEyN - U.B.A.

Dr. JAVIER LÓPEZ DE CASENAVE
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. JORGE ALIAGA
DECANO